

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-007-2022

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA

DE: **ABG. MARCO TULIO ABADIE**
Director Nacional de Operaciones Aduaneras

ASUNTO: **AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE OPERACIONES DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL RLA MANUFACTURING, S. DE R.L.,
COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE HONDURAS, S.A. DE C.V.
(ZIP HONDURAS S.A. DE C.V.)**

FECHA: **13 DE ENERO DEL 2022**



Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **RLA MANUFACTURING, S. DE R.L.**, con Registro Tributario Nacional No. **05019004014454**, con domicilio legal en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés y ubicación de su planta de producción en la carretera a La Jutosa, ciudad de Choloma en el mismo departamento, fue autorizada bajo la denominación social de **MERENDON TEXTILES, S. DE R.L.**, mediante Resolución No. 528-2003 del 09 de octubre del 2003, como Operadora Usuaria para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a procesar hilaza proveniente del extranjero, transformándola en textiles teñidos y cortados que serán exportados a empresas Usuarias de Zonas Libres, Zonas Industriales de Procesamiento para Exportación y hacia los Estados Unidos de América, efectuándose el cambio de Denominación Social según Resolución No. 793-2004 del 22 de septiembre del 2004. Así mismo, mediante Resolución No. 482-2006 del 17 de julio del 2006 amplió su actividad adicionando a la misma la manufactura de calcetines y medias de todo tipo para su exportación hacia los Estados Unidos de América principalmente. Mediante Resolución No. 113-2007 del 05 de marzo del 2007, se amplió nuevamente su actividad industrial adicionando a la ya autorizada la manufactura y ensamble de todo tipo de materiales, accesorios y empaques relacionados con la industria textil y de la confección (tales como bolsas plásticas) para su exportación a los Estados Unidos de Norteamérica



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



PÁGINA 2 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-007-2022

principalmente. Posteriormente mediante Resolución No. 395-2007 del 09 de julio del 2007 se amplió su actividad adicionando a la misma la clasificación, consolidación, empaque y reempaque de productos terminados de acuerdo a las necesidades del cliente para su posterior exportación. Así mismo según Resolución No. 213-2008 del 16 de abril de 2008 se autoriza a la peticionaria la ampliación de operaciones como usuaria de la Zona Libre HONDURAS, S.A. DE C.V. (ZIP HONDURAS S.A. DE C.V.) desarrollando la actividad de manufactura de calcetines y ropa interior de tejido de punto. Según Resolución No. 726-2008 del 28 de octubre del 2008 quedan caducados los beneficios otorgados al amparo de la Ley de Zonas Libres como Usuaria de la Zona Libre HONDURAS, S.A. DE C.V. (ZIP HONDURAS S.A. DE C.V.), autorizando el traslado de todas sus operaciones a sus instalaciones conocidas como ZONA LIBRE LA JUTOSA, desarrollando las actividades únicamente autorizadas, así como la manufactura de calcetines y ropa interior de tejido de punto para ser exportados a países fuera del área Centroamericana. Mediante Resolución No. 725-2012 de fecha 08 de agosto del 2012 se autorizó la ampliación de actividad adicionando el establecimiento de una planta de acabados, bordados y serigrafía para producto terminado, pudiendo el mismo venir de otras empresas usuarias de Regímenes Especiales o de terceros dentro y fuera del país. Posteriormente mediante Resolución No. DRNOSDE 202-2020 del 04 de septiembre del 2020 se autorizó la VALIDACIÓN de goce de beneficios de la Ley de Zonas Libres.

Finalmente el encargado infrascrito de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico certificó la **RESOLUCIÓN No. 004-2022**, mediante la cual se autoriza a la Sociedad Mercantil **RLA MANUFACTURING, S. DE R.L.**, la ampliación de su actividad inicialmente autorizada mediante Resolución No. 528-2003 de fecha 09 de octubre de 2003, como Usuaria de la **ZONA LIBRE HONDURAS, S.A. DE C.V. (ZIP HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, para dedicarse al almacenamiento de materia prima como ser hilaza, producto terminado y centro de distribución de logística hacia otras zonas libres y el exterior, arrendando para tal efecto un edificio identificado con el No. 6, que mide **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3,555 Mts²)**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **RLA MANUFACTURING, S. DE R.L.**, continúa adscrita al Código de Aduana **6068**, que corresponde al puesto aduanero de la **ZONA**



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



PÁGINA 3 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-007-2022

LIBRE HONDURAS, S.A. DE C.V. (ZIP HONDURAS S.A. DE C.V.), ubicado en el Kilómetro 5 carretera a Puerto Cortés, Barrio San Miguel, municipio de Choloma, departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/Aaa/elr
CC: Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15.
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn

